

**AVISO No 092**

29 de Abril del 2021

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION-PQRDS- 1156 del 21 de abril de 2021**

Persona a notificar: **ANONIMO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 12 # 18 - 32**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**  
Técnico Administrativo I  
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 29 de Abril del 2021

Señor(a):

**ANONIMO**

**Dirección del predio: CALLE 12 # 18 - 32**

**Matrícula No. 47176**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 092 RESOLUCION-PQRDS - 1156 del 21 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.092** RESOLUCION-PQRDS 1156 del 21 de abril de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 47176”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

**PQRDS – 1156**

Armenia, 21 de abril de 2021.

Señor (a):  
**ANÓNIMO**  
 Dirección del predio: **CALLE 12 # 18-32**  
 Matricula No. **47176**  
 Correo: Sin Correo  
 Armenia, Quindío.

**Asunto:** Respuesta Petición Rad. 2021PQR932932

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2021PQR932932 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, al revisar el registro documental de la Entidad, se encuentra en MORA, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 649.358)**, por concepto de los servicios prestados por parte de EPA ESP.

Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital	Valor Mora
DESCRIPCIÓN					
ASEO	2	\$93.681	\$0	\$93.567	\$114
ACUEDUCTO	3	\$362.849	\$0	\$362.795	\$1.364
ALCANTARILLADO	2	\$192.828	\$0	\$192.799	\$29

Que verificado en el sistema de la entidad comercial se observa que el día 7 de abril del 2021, se realizó la instalación del medidor volumétrico de 1/2", en el predio ubicado en la Calle 12 # 18-32, identificado con matrícula N° 47176, así:

▲ Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2021-04-07 11:00:03	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2021-04-12 11:01:27	Observación	SE INSTALO MEDIDOR VOLUMETRICO DE 1/2" OPERARIO - ARMANDO LONDONO - WILLIAM LOPEZ
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	173
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario	JFLANDAZURI	Cedula	1



Que el mismo día de la instalación del medidor se observó: "LECTURA 0, SERIE 19LA132041, 4 PERSONAS, FUNCIONA NORMAL, INSTALACIONES NORMALES, SURTE BODEGA DE ALUMINIOS, MEDIDOR INSTALADO EL 7 ABRIL 2021, ATENDIO FELIPE C, MEDIDOR INSTALADO EL MISMO DIA DE LA VISITA, SE DEBE ESPERAR QUE REGISTRA EN UN MES PARA PODER RELIQUIDAR...". **Matrícula N° 47176**

Que se informa al usuario que se debe esperar a que el medidor registre como mínimo un mes de consumo para analizar si proceden descuentos o no.

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



**GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario I  
Dirección Comercial – EPA ESP



## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 1156 del 21 de abril de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)



Armenia, Quindío. 21 de abril de 2021

Señor (a):

**ANÓNIMO**

Dirección del predio: Calle 12 # 18-32

Matricula No. 47176

Correo: Sin correo.

Armenia, Q.

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1156*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 0869 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 47176”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



**GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ**

Profesional Universitario I

Dirección Comercial